

Santa Fe, 21 de junio de 2023

VISTO el Expte. CD N° 063/2023, caratulado **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **José Jesús MIGUEL**, egresado de la Carrera Ingeniería Mecánica en fecha 27/04/2018, solicita equivalencias entre asignaturas de la Carrera Ingeniería Mecánica y asignaturas de la Carrera Ingeniería Civil, ambas de esta Facultad Regional.

Que se cuenta con los informes de la Directora del Departamento Materias Básicas y del Director del Departamento Ingeniería Civil.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencias al estudiante **José Jesús MIGUEL, DNI N° 37.153.132**, en las siguientes asignaturas que se detallan a continuación, de la Carrera Ingeniería Civil:

Primer Nivel: SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN – FUNDAMENTOS DE INFORMÁTICA.

Segundo Nivel: ESTABILIDAD.

Tercer Nivel: RESISTENCIA DE MATERIALES – INSTALACIONES TERMOMECAÑICAS – CÁLCULO AVANZADO.

ARTÍCULO 2º.- Para otorgar equivalencias en las asignaturas que se mencionan a continuación, el citado estudiante deberá rendir y aprobar Evaluaciones Complementarias sobre los temas que en cada caso se indican:

TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES: Unidades temáticas de Maderas, Aglomerantes, Cerámicos, Rocas y Durabilidad.

INSTALACIONES SANITARIAS Y DE GAS: Realización de un práctico (proyecto, cálculo y memoria técnica de las instalaciones sanitarias completas y de gas, de un edificio a definir por la cátedra) y luego su defensa.

INGENIERÍA LEGAL: Eje temático: Derechos Reales.

ARTÍCULO 3º.- No otorgar equivalencia en la siguiente asignatura: HIDRÁULICA GENERAL Y APLICADA.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que el mencionado estudiante podrá cursar asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades durante el ciclo lectivo 2023.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 237

plz
RRLL
EJD

75º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional

